

## **ACTA 36/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las catorce horas y cinco minutos del día 29 de diciembre de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

### **ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretaria accidental, en sustitución del titular de la Corporación, la funcionaria **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSA BRAVO HERRERO**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2011, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, en sus propios términos.

### **2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Consejo Comarcal del Bierzo, informando sobre la impartición de unas jornadas de formación en relación con los portales web de los Ayuntamientos de la Comarca alojados en el servidor del Consejo Comarcal.

- Del remitido por el bufete de abogados Esteban, adjuntando copias del decreto y diligencia de ordenación del Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada en los que se acuerda hacer pago a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Engracia Alonso González del principal adeudado por el Ayuntamiento y se ordena alzar y dejar sin efecto los embargos acordados por Decreto de 23 de noviembre de 2011.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el Decreto de su Presidente en funciones, de 13 de diciembre de 2011, por el que se prorroga el Convenio de Colaboración y Cooperación suscrito con los Ayuntamientos de la provincia para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de menos de 20.000 habitantes, aprobado mediante Resolución de 27 de octubre de 2008, desde el día 31 de diciembre de 2011 hasta el día 31 de diciembre de 2012.
- Del remitido por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, informando sobre la necesidad de que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León para solicitar cualquier tipo de información sobre los proyectos acogidos al Plan del Carbón.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

#### ***AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.***

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6<sup>a</sup> del Presupuesto del Ayuntamiento; así como en el Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe bruto total de **69.424,74 euros**, en concepto de nómina del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, así como de asistencias de los Concejales a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación correspondientes al mes de diciembre de 2011 correspondiendo 4.338,63 euros a cuotas de la Seguridad Social a cargo del trabajador, 13.494,41 euros a retenciones del I.R.P.F. y 50.488,46 euros al importe líquido de la nómina.

**4º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO,  
CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2011.**

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 4º Trimestre del año 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:

|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| <u>AGUA</u>           | <u>28.171,85 euros.</u>        |
| <u>I.V.A</u>          | <u>2.938,09 euros.</u>         |
| <u>ALCANTARILLADO</u> | <u>9.859,62 euros.</u>         |
| <u>BASURA</u>         | <u>52.696,93 euros.</u>        |
| <b><u>TOTAL</u></b>   | <b><u>93.666,49 euros.</u></b> |

**5º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, la Secretaria accidental, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL,  
(Decreto 231/2011)**